



JUEZ DE COMPETICIÓN

En fechas pasadas este Juez de Competición tuvo conocimiento de la comunicación remitida por parte de la SD Amorebieta, en la que, mediante certificado médico, se informaba acerca de la existencia de siete casos positivos confirmados por COVID-19 en el equipo de Segunda División “B” y de la obligación para el resto de la plantilla y cuerpo técnico de guardar aislamiento hasta el día 27 de marzo de 2021. Como consecuencia de estas circunstancias, se acordó el aplazamiento del encuentro entre el citado equipo y el Real Racing de Santander, SAD y la fijación de la nueva fecha de celebración del partido el día 31 de marzo.

No obstante, se ha recibido nuevo certificado médico por parte de la SD Amorebieta actualizando la situación de la plantilla y comunicando la aparición de nuevos casos positivos tras la realización de pruebas de detección del virus el fin de semana pasado, así como nuevas fechas de alta médica de los jugadores que se encuentran positivos o en aislamiento preventivo. Esta situación se ha puesto en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEF para una nueva valoración global, concluyendo que, a la vista de las nuevas certificaciones expedidas y en aras de garantizar la salud de los jugadores y miembros del cuerpo técnico de la SD Amorebieta y del Real Racing Club de Santander, SAD, se recomienda el aplazamiento del encuentro señalado para el día 31 de marzo de 2021.

De conformidad con lo previsto en el punto 3.a) de la Disposición I (“Aspectos Generales”) y en la Disposición IX (páginas 39 y 40 sobre la “Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición”) del Protocolo de la RFEF “COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF (Temporada 2020-2021)”; así como en las Disposiciones Extraordinarias por COVID-19 Cuarta y Quinta de las Normas Reguladoras de Segunda División “B” y Tercera División y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF mediante la que delegaba en este Juez de Competición la competencia para el conocimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de los clubes adscritos a competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la modalidad principal de fútbol, contenida en las Normas Reguladoras de cada competición y en el Protocolo Reforzado, de reportar a la RFEF los casos positivos por COVID-19 que se produzcan en el seno de sus plantillas y, en su caso, la resolución sobre la suspensión de un encuentro por estos motivos y la aplicación de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse en caso de incumplimiento de la citada obligación, este Juez de Competición

ACUERDA:

- Aplazar la celebración del encuentro previsto para el día 31 de marzo entre SD Amorebieta y Real Racing Club de Santander, SAD, correspondiente al Campeonato Nacional de Segunda División “B”.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

JUEZ DE COMPETICIÓN

- Fijar como fecha y hora de disputa del citado encuentro el próximo 2 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

Lo que se notifica a los clubes interesados, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez

Juez de Competición